



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC-52-2017

“Servicios de Traducción de contenido de la página web del CEIRD de Español a Inglés”

18 de agosto 2017

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **“Servicios de traducción de contenido de la página web del CEIRD de Español a Inglés”** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta las **4:00 PM el día 28 de agosto de 2017** a la dirección que se indica a continuación:

Por email:

Adquisiciones.do@undp.org

O Físicamente a la dirección siguiente:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Anacaona Num.9, Ensanche Mirador Sur, Santo Domingo D.N**

Att: Unidad de Adquisiciones

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo

electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	☐ DAP en el edificio del CEIRD ubicado en ubicado en la Avenida 27 de Febrero, esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional	
El despacho de aduana en su caso, lo realizará el:	➤ NO APLICA (N/A)	
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	☐ La sede central del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), ubicada en la Avenida 27 de Febrero, esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional	
Transportista preferido del PNUD, si procede	N/A	
Distribución de los documentos de embarque <i>(si se utiliza un transportista)</i>	N/A	
Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	➤ Maximo 60 días contados a partir de la emisión de las orden de compra.	
Programa de entrega	➤ Obligatorio	
Requisitos de embalaje	N/A	
Modo de transporte		➤ No aplica
Moneda preferente de cotización	➤ Moneda local: RD\$ pesos dominicanos para empresas locales ➤ US\$ dólares para empresas extranjeras	
ITBIS sobre el precio cotizado	➤ No deberá incluir el ITBIS u otros impuestos indirectos aplicables	

Servicio posventa requerido	➤
Fechas límites	PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES: Hora de cierre de las operaciones: 04:00 PM Hora de República Dominicana del 28 de agosto de 2017.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	➤ En los idiomas requeridos en el presente contrato: Inglés.
Documentos que deberán presentarse	➤ Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ➤ Perfil de la empresa que no deberá exceder 15 paginas; ➤ Número mínimo de años de experiencia en contratos similares : 5 años; ➤ Evidencia de constitución legal/Registro Mercantil o equivalente; ➤ Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la DGII; ➤ Copia documento de identidad representante legal del oferente; ➤ cartas de ejecución satisfactoria de al menos 3 (tres) clientes de los mismos servicios que se ofertan; ➤ Auto Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	➤ 60 días
Cotizaciones parciales	➤ No son permitidas.
Condiciones de pago	➤ A los 7 días de la presentación de factura se pagará el Producto 1: servicio de traducción del contenido inicial de la página web en español (27,000 a 40,000 palabras) a el idioma ingles a más tardar 4 días después de colocada la orden de compras. ➤ Pagos mensuales idénticos a los 7 días de presentación de factura para el Servicio recurrente: traducción de 25,000 palabras mensuales en español al idioma inglés por un periodo de doce (12) meses. Esto debe de entregarse a

	más tardar cuatro (4) días naturales a partir de la fecha en que se genera la solicitud. ➤ Se realizarán pagos contra recepción a satisfacción de la traducción realizada.
Indemnización fijada convencionalmente	0,5% del contrato por cada día de demora, hasta una duración máxima de un mes calendario. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.
Criterios de evaluación	➤ Cumplimiento elegibilidad, experiencia específica, capacidad financiera, especificaciones técnicas / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ➤ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato ➤ Se adjudicará la contratación al oferente técnicamente calificado que haya cotizado el precio menor
El PNUD adjudicará el contrato a:	➤ Un solo suministrador.
Tipo de contrato que deberá firmarse	➤ Orden de compras
Condiciones especiales del contrato	➤ Cancelación del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran hasta 15 días
Condiciones para la liberación del pago	➤ Verificación de digitalización de documentos con la calidad de imagen requerida
Anexos a esta SdC	➤ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ➤ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ➤ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Adquisiciones.do@undp.org

	Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
--	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

Anexo 1

Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Centro de Exportación e Inversión de República Dominicana (CEI-RD) está trabajando en el rediseño de su página web, dicha página por la naturaleza de nuestra institución y por el gran contacto y visitas de personas de distintas partes del mundo requiere continuamente de la traducción de los contenidos del idioma español al inglés. Estos contenidos incluyen textos, tablas y gráficas. La página web nos da presencia en el mercado global, por lo cual requerimos de los servicios de traducción de una empresa con experiencia traduciendo a Embajadas y Organismos Internacionales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Contratar el servicio de traducción del contenido de la página web de español a inglés con la finalidad de traducir el contenido de la página web con un proveedor avalado y con experiencia traduciendo a Embajadas y Organismos Internacionales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL (ANTECEDENTES)

Hoy en día la página web del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, solo tiene contenido en español, lo cual representa una gran limitación. El Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana recibe diariamente un sin número de visitas en su página web de personas que solo hablan inglés, por lo que tener el contenido solo en español implica una limitación en la comunicación de la información a estas personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

1. Producto 1: servicio de traducción del contenido inicial de la página web en español (27,000 a 40,000 palabras) al idioma inglés, a más tardar 4 días después de colocada la orden de compras.
2. Servicio recurrente: traducción de aproximadamente 25,000 palabras mensuales en español al idioma inglés por un periodo de doce (12) meses. Esto debe de entregarse a más tardar cuatro (4) días naturales a partir de la fecha en que se genera la solicitud.

Establecer una tarifa fija por servicios de traducción del español a inglés.

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

					CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	
ITEM	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	GARANTIA	NO	DETALLES
aj 1	1	Sol	Traducción de 27,000 a 40,000 palabras del contenido de la página web en español a inglés.		1	Al menos 5 años de experiencia preferiblemente en el sector gubernamental, embajadas u organismos internacionales
					2	La entrega de la traducción debe de realizarse en máximo 4 días naturales de manera digital.
					3	Todos los trabajos de traducción se redactarán en un formato idéntico o lo más parecido posible al original. Los textos se entregarán por correo electrónico a la dirección indicada por el responsable del CEI-RD. Se trabajarán directamente sobre documentos en red (Google Docs).
					4	El proveedor debe garantizar que dispone del número de empleados necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de traducción solicitado en las condiciones y en los plazos señalados.
					5	La traducción del contenido debe reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones, características lingüísticas y gramaticales de la lengua de requerida.
					6	La traducción de contenido a realizar debe garantizar de que la terminología contenida en los documentos de origen no es objeto de una traducción literal sino que el documento final contiene exactamente las palabras y expresiones equivalentes de

						la lengua de destino, de manera que el texto traducido no se pueda prestar a ninguna confusión ni resultar ininteligible total o parcialmente.
					7	La traducción del contenido realizada no debe contener ningún error ortográfico ni gramático.
					8	El contenido traducido debe de tener homogeneidad de estilo.
					9	La traducción realizada debe presentarse con el mismo formato del documento de origen.
					10	El proveedor debe contar con una metodología de trabajo y un procedimiento de control de calidad suficiente para garantizar el cumplimiento de dichos requisitos.
	2		La traducción de aproximadamente 25,000 palabras mensuales en español a inglés por un periodo de 12 meses			Contiene las mismas especificaciones técnicas establecidas en los puntos de 1 al 10.
	3		Para servicios de traducción adicionales a los de esta propuesta, El proveedor debe proveer una tarifa fija por palabra. Y presentar un plan de trabajo para ser aprobado por el CEI-RD.			Contiene las mismas especificaciones técnicas establecidas en los puntos de 1 al 10.

--	--	--	--	--	--	--

DOCUMENTACIÓN

A la finalización de los trabajos, se aportará la siguiente documentación:

- Contenido de la Página Web (27,000 a 40,000 palabras) en español debidamente traducido al inglés por traductor con experiencia traduciendo a Embajadas y Organismos Internacionales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.
- Contenido mensual (25,000 palabras) debidamente traducido del español al inglés con experiencia traduciendo a Embajadas y Organismos Internacionales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO

El proyecto contiene tres (3) componentes principales:

1. La traducción inicial en el idioma inglés de 27,000 a 40,000 palabras debe efectuarse a más tardar en 4 días naturales a partir de la contratación de los servicios.
2. La traducción en el idiomas inglés de 25,000 palabras de manera mensual por un periodo de 12 meses, debe de entregarse en 4 días naturales a partir de la fecha en que se genera la solicitud.
3. Para servicios de traducción adicionales, el proveedor y el CEI-RD trabajaran en conjunto un plan de trabajo y llegaran a un mutuo acuerdo.

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

Todos los servicios deben ser entregados en la sede central del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), ubicada en la Avenida 27 de Febrero, esquina Avenida Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Los servicios de traducción requeridos deben ser facturados con la entrega de la documentación traducida y el cien por ciento de la aprobación y aceptación de los servicios de parte del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES¹

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador²)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos.

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	P/U por día	P/U por semana	P/u por mes
1	Traducción inicial en el idioma inglés de 27,000 a 40,000 palabras debe efectuarse a más tardar en 4 días naturales a partir de la contratación de los servicios.				
2	La traducción en el idioma inglés, de aproximadamente 25,000 palabras de manera mensual por un periodo de 12 meses, debe de entregarse en 4 días naturales a partir de la fecha en que se genera la solicitud.				

¹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

	Precio total de los bienes³				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Servicios Mantenimiento 5 años			
Garantía de 10 años certificada mediante documento notariado y poliza de firma aseguradora			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el suministrador]

[cargo]

[fecha]

³ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

Anexo 4: CONDICIONES GENERALES DE LAS ÓRDENES DE COMPRAS

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES PARA ORDENES DE COMPRAS

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciere en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del

PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.

2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados supra en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de

exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan infra:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

- 1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
- 2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

- 1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada supra se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.